

RESUMEN PLAN DE AJUSTE DEL SESCAM

1. Reducción del Complemento Específico:
No se va a tocar, de momento. La Consejería de Función Pública está presionando para que se recorte a los estatutarios igual que se ha hecho con los funcionarios.
2. Jornada laboral:
El aumento de 2,5 h. semanales, supone volver a la jornada que se hacía con el INSALUD:
Turno fijo: 1647 h.
Rotatorio: 1530 h.
Nocturno: 1470 h.
Se empezará en Enero de 2012.
3. Reducción del número de directivos y mandos intermedios:
At. Primaria y Especializada se unificarán en Gerencias únicas, Guadalajara, Cuenca, Talavera,... Salvo, en principio, los grandes hospitales, Toledo y Albacete.
4. Carrera Profesional:
Se congelarán los procesos de convocatoria ordinaria de carrera profesional.
Todas las categorías se quedarán en el primer proceso ordinario de carrera, es decir, el proceso abierto en la actualidad, médicos y enfermeras, se paraliza.
5. Reducción de complementos salariales en I.T.
Está pendiente de clarificación de términos con Función Pública, pero en principio como en el INSS.
6. Actividad extraordinaria.
Desde Enero de 2012 no se realizarán ninguna peonada. Si se tuvieran que hacer por necesidad urgente, se deberá autorizar desde Servicios Centrales, unificándose el precio de la peonada en todas las Gerencias del SESCAM.
7. P.A.S.S.
Está pendiente de la decisión que se tome en la Consejería de Función Pública, pero en principio, lo que se pretende hacer es suspender todas las ayudas, menos las ayudas de guardería, comedor y discapacitados.
8. Productividad variable.
Se va a negociar una nueva productividad variable, que será por objetivos individualizados y no por contratos de gestión.
9. Colaboración público-privado.
Los hospitales de Almansa, Villarrobledo, Tomelloso y Manzanares van a ser gestionados por una empresa privada, en donde los trabajadores fijos no van a tener ningún cambio en sus condiciones laborales, pero los interinos y eventuales de larga duración están a estudio. El problema surgirá cuando los fijos vayan dejando vacantes (traslados, jubilaciones, etc...) en donde las contrataciones las hará la empresa privada, no saldrán a la bolsa del SESCAM, y mucho nos tememos que esas plazas no saldrán ni a traslados externos, ni a las futuras oposiciones.
10. El periodo vacacional será el establecido de junio a septiembre, con el fin de reducir contrataciones